

Expediente ADE 1/2022


A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Vistos los artículos 2 y 3 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, y se crea la marca «Corazón Andaluz» y se regula el procedimiento para su uso, así como el informe emitido por el Servicio de Contratación, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía nº 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción de los siguientes:


**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Disponer la aplicación al Ayuntamiento de Sevilla, a sus organismos autónomos y al resto de entidades que conforman el sector público municipal, de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público que se establecen en el Título II del *Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que transpone la directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la directiva 96/71/UE y la directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.*

**SEGUNDO.-** Disponer asimismo la aplicación al Ayuntamiento de Sevilla, a sus organismos autónomos y al resto de entidades que conforman el sector público municipal, del Capítulo I del *Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7o0KAYpv19naN8USuYgEnA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	12/05/2022 12:24:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7o0KAYpv19naN8USuYgEnA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7o0KAYpv19naN8USuYgEnA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 13/05/2022**  
**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**


<b>Código Seguro De Verificación</b>	LNjENyBttw20V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/05/2022 12:24:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LNjENyBttw20V/kTpUmrXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LNjENyBttw20V/kTpUmrXQ==</a>			

*los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, y se crea la marca «Corazón Andaluz» y se regula el procedimiento para su uso”.*


En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma del presente documento

**LA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA  
Y HACIENDA.**

**Fdo.: Sonia M<sup>a</sup> Gaya Sánchez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7o0KAYpv19naN8USuYgEnA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	12/05/2022 12:24:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7o0KAYpv19naN8USuYgEnA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7o0KAYpv19naN8USuYgEnA==</a>			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 13/05/2022  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LNjENyBttw20V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/05/2022 12:24:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LNjENyBttw20V/kTpUmrXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LNjENyBttw20V/kTpUmrXQ==</a>			